

APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERA

DECRETO No. 3927, Aprobado el 16 de Junio del 2004

Publicado en La Gaceta No. 149 del 02 de Agosto del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

Ha Dictado

El siguiente:
DECRETO

DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERA

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de abril del año 2002 por los Gobiernos Centroamericanos.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez y seis días del mes de Junio del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la Republica de Nicaragua.